MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 282-2019

Guatemala, 29 de octubre de 2019

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el principio constitucional de flexibilidad presupuestaria contenido en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), faculta al Órgano Rector de la Administración Financiera, a establecer los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal, confiriéndole el principio de exclusividad presupuestaria a la Ley Orgánica del Presupuesto, para que de conformidad al Artículo 32 establezca los mecanismos para efectuar los referidos movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la fase de ejecución del presupuesto, que viabilice los cambios en los montos programados en las partidas que correspondan;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en el Artículo 32, numeral 2, establece que las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las modificaciones ocurran dentro de una misma institución en los casos que detalla la referida disposición;

CONSIDERANDO:

Que las Secretarías de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia y de Inteligencia Estratégica del Estado, así como el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), solicitan autorización a tres modificaciones dentro de sus presupuestos de egresos vigentes, para financiar sueldos de personal permanente y sus complementos específicos y por calidad profesional; así como, el pago de personal operativo, Guarda Recursos, y honorarios por servicios técnicos y/o profesionales bajo el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, en las áreas de gestión ambiental, manejo de bosques, vida silvestre, cambio climático, entre otros. En tal sentido, al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 17, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las Entidades involucradas, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, queda bajo su responsabilidad

ERRB/egpd

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Ministerial; correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número 602 de fecha 24 OCT 2019, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b); y el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTALES:			2,684,608	2,684,608
292	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia)	11	11	18,330	18,330
570	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado)	11	11	94,800	94,800
581	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Consejo Nacional de Áreas Protegidas)	29 31	29 31	1,081,400 1,490,078	1,081,400 1,490,078

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
29 Otros recursos del tesoro con afectación específica
31 Ingresos propios

ERRB/egpd

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	**2,684,608**	**2,684,608**
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	**2,684,608**	**2,684,608**
Funcionamiento	2,684,608	2,684,608

ARTÍCULO 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de **DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHO QUETZALES (Q2,684,608),** contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

Kildare Enríquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Víctor Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

ERRB/egpd

DICTAMEN NÚMERO: 602 **FECHA:** 24 OCT 2019

ASUNTO: LAS SECRETARÍAS DE COORDINACIÓN EJECUTIVA DE LA PRESIDENCIA Y DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA DEL ESTADO, ASÍ COMO EL CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS (CONAP), SOLICITAN AUTORIZACIÓN A TRES MODIFICACIONES DENTRO DE SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS VIGENTES, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q2,684,608.----------

Institución	Número de Documento	Fecha	Número de Registro	Fecha
Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia	Providencia RRHH No. 36-2019/SACD/cmo	27/09/2019	2019-50754	Reingreso 27/09/2019
Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado	NO-SIE-DF-409-2019	04/10/2019	2019-81645	08/10/2019
Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap)	DP-UDAF-226-2019	08/10/2019	2019-82663	10/10/2019

****

Atentamente se trasladan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, con el objeto de someter a su consideración el siguiente Dictamen:

ANTECEDENTES:

1. En Oficio número RRHH-RMCHN-sacd-343 de fecha 04 de junio de 2019, la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia solicitó autorización para el traslado presupuestario de un puesto de Trabajador Operativo IV de personal permanente; asimismo, una modificación presupuestaria por el monto de Q18,330 para financiar dicho traslado presupuestario.

2. En Providencia número DTP-DEPREPYS-1066-2019 de fecha 28 de junio de 2019, esta Dirección Técnica del Presupuesto envió la solicitud de traslado presupuestario de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, para que la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) evaluara la procedencia de la acción de puestos solicitada, con base a las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos.

3. Con Resolución número D-2019-1139 de fecha 17 de julio de 2019, la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), resolvió procedente el traslado presupuestario de un puesto de personal permanente con vigencia a partir del 01 de agosto de 2019.

4. Mediante Providencia número RRHH 36-2019/SACD/cmo de fecha 27 de septiembre de 2019, la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de Q18,330, para financiar el traslado presupuestario autorizado por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec).

5. Por otro lado, en Oficio NO-SIE-DF-409-2019 de fecha 04 de octubre de 2019, la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado, solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de Q94,800 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para financiar la nómina de sueldos para lo que resta del presente ejercicio fiscal.

ERRB/egpd

6. Adicionalmente, mediante Oficio número DP-UDAF-226-2019 de fecha 08 de octubre de 2019, el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), solicita autorización para una modificación presupuestaria, por la cantidad de Q2,571,478, con el propósito de financiar diversos renglones de gasto del grupo 0 Servicios Personales, al mes de diciembre de 2019.

ANÁLISIS:

Del análisis efectuado a las solicitudes de mérito se manifiesta lo siguiente:

1. El principio constitucional de flexibilidad presupuestaria contenido en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), faculta al Órgano Rector de la Administración Financiera, a establecer los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal, otorgando asimismo el principio de exclusividad presupuestaria a la Ley Orgánica del Presupuesto.

2. En consistencia, el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala Ley Orgánica del Presupuesto, en su Artículo 3 establece como Órgano Rector de la Administración Financiera al Ministerio de Finanzas Públicas; asimismo, bajo el principio constitucional de flexibilidad presupuestaria antes indicado, en su Artículo 32, estipula los mecanismos por medio de los cuales pueden realizarse modificaciones presupuestarias entre partidas que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, lo cual da viabilidad a los cambios en los montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, respetando la legislación vigente y el principio constitucional de estructura programática del presupuesto público.

3. De conformidad con los argumentos presentados y los comprobantes de modificación presupuestaria CO2 números 292, 570 y 581, las Entidades involucradas solicitan autorización a tres modificaciones dentro de sus respectivos Presupuestos de Egresos Vigentes por el monto total de Q2,684,608, de la siguiente manera:

   a. **Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia.**
   Q18,330 con fuente 11 Ingresos corrientes, para cubrir sueldos de personal permanente y sus complementos específicos, derivado del traslado presupuestario de un puesto de personal permanente aprobado por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), en Resolución número D-2019-1139 de fecha 17 de julio de 2019.

   b. **Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado.**
   Q94,800 con fuente 11 Ingresos corrientes, con el propósito de financiar la nómina de sueldos del personal bajo el renglón 011 Personal permanente, con sus respectivos complementos, por calidad profesional y específicos.

   c. **Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap).**
   Q2,571,478 con las fuentes de financiamiento 29 Otros recursos del tesoro con afectación específica y 31 Ingresos propios, para financiar honorarios por servicios técnicos y/o profesionales bajo el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, jornales, aguinaldo y bonificación anual (Bono 14), al mes de diciembre de 2019, orientados a personal operativo guarda recursos, gestión ambiental, manejo de bosques,

vida silvestre, valoración y conservación de la diversidad biológica, asuntos marino costeros, análisis geoespacial, cambio climático, desarrollo del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas SIGAP, recursos naturales renovables, pueblos indígenas, enlaces municipales, asuntos de género y jurídicos, entre otros pertinentes a su mandato.

4. Para viabilizar las modificaciones presupuestarias solicitadas, las Secretarías de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia y de Inteligencia Estratégica del Estado, así como el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), proponen debitar el monto total de Q2,684,608, con las fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes, 29 Otros recursos del tesoro con afectación específica y 31 Ingresos propios, de diversos renglones de los grupos de gasto 0 Servicios Personales, 1 Servicios no Personales, 2 Materiales y Suministros y 4 Transferencias Corrientes, así como el renglón 913 Sentencias judiciales, manifestando que es en función de economías por puestos no ocupados, readecuaciones presupuestarias que según proyecciones no desfinancian la nómina y por el análisis de la programación al mes de diciembre de 2019, lo cual no repercute en desfinanciamiento del funcionamiento institucional, pues que al hacer uso de algunos rubros básicos, éstos son redistribuidos de forma paulatina o gradual conforme a su ejecución, para cubrir sus compromisos.

5. Las entidades involucradas conforme a los movimientos presupuestarios de productos y subproductos, emitieron las respectivas Resoluciones aprobatorias, indicando que los referidos movimientos no afectan la ejecución de metas físicas programadas para el presente año, para lo cual adjuntan los Comprobantes de Reprogramación Consolidación correspondientes, de la siguiente manera:

Institución	No. Resolución	Fecha	Comprobante (Siges)
Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia	DP-043-2019	13/06/2019	43
Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado	SIE-DESP-057-2019	02/10/2019	18
Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap)	DS-22-2019	08/10/2019	43

6. En función de lo establecido en el Oficio Circular número 01-2019 del Ministerio de Finanzas Públicas, Lineamientos para la Eficiencia, Transparencia, Control y Priorización del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2019, Sección A, numeral 3 y Sección B, subnumeral 2.3.3. respecto a que las máximas autoridades institucionales deben justificar las gestiones presupuestarias que incrementen el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal presentadas al Ministerio de Finanzas Públicas, las razones que motivan tales contrataciones y la mejora en los procesos productivos producto de tales contrataciones, incluida la incidencia en la prestación de los servicios, el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), argumenta que el incremento solicitado en el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, es para cubrir 373 contratos en el área administrativa y técnica, para dar seguimiento a la operatoria administrativa y de gestión para el control de los expedientes de gasto y funcionamiento, mismas que derivan en lograr una ejecución adecuada y apegada a la calidad del gasto público, además, para dar cumplimiento a las metas institucionales y salvaguardar las acciones dirigidas a la conservación, preservación, control y desarrollo del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (SIGAP) y los hábitat o ecosistemas de la riqueza en diversidad biológicas del país, entre otras, evitando por lo tanto riesgos relevantes para las acciones delimitadas para la protección y conservación del entorno natural en sus diversas especies de flora y fauna y demás actividades del SIGAP.

7. El Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), en función de los créditos en los renglones de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal y 031 Jornales,

ERRB/egpd

remitió las respectivas Resoluciones aprobatorias de las reprogramaciones de dichos renglones, conforme lo establece el Decreto número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, artículos 35 y 36, de la siguiente forma:

Renglón	No. Resolución	Fecha
029 Otras remuneraciones de personal temporal	304-2019	08/10/2019
031 Jornales	301-2019	04/10/2019

8. De conformidad con lo que preceptúa el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en los artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las Entidades involucradas, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos, por lo que queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los montos acreditados; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas que se afectan en los presentes casos. De igual manera, y conforme lo establece el Decreto número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve, Artículo 20, las autoridades de las Entidades involucradas, son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

9. Las autoridades de las Secretarías de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia y de Inteligencia Estratégica del Estado, así como del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), en lo que corresponda, quedan responsables por:

   a. Las modificaciones presupuestarias propuestas, los destinos solicitados y garantizar la calidad del gasto público;

   b. La utilización correcta de las asignaciones acreditadas, las cuales deben ejecutarse de conformidad con lo que establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos y el Oficio Circular número 01-2019, del Ministerio de Finanzas Públicas, Lineamientos para la Eficiencia, Transparencia, Control y Priorización del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2019;

   c. Restituir con recursos que provengan de sus respectivos presupuestos de egresos vigentes, cualquier desfinanciamiento en las asignaciones debitadas, y que no afecte el pago oportuno de la nómina; así como, los débitos de los renglones 111 Energía eléctrica, 112 Agua, 113 Telefonía y 913 Sentencias judiciales conforme lo descrito en los Decretos números 25-2018 y 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicios Fiscal 2019, Artículo 9 y Ley Orgánica del Presupuesto Artículo 74 Bis.

   d. La ejecución correcta de los montos acreditados en los renglones de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal y 031 Jornales, los cuales deben efectuarse de conformidad con lo que establecen los artículos 35 y 36 del Decreto número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos

ERRB/egpd

y Egresos del Estado para el Ejercicios Fiscal 2019, así como del Oficio Circular número 01-2019;

e. Los débitos del grupo de gasto 0 Servicios Personales deberán enmarcase en lo que establece el Artículo 11 del Acuerdo Gubernativo número 243-2018, que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019; y,

f. Solicitar previo a la emisión de los Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central.

10. En cuanto a los movimientos de las modificaciones presupuestarias solicitadas, las Entidades involucradas procedieron a registrar la previsión a nivel de solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), emitiendo los comprobantes respectivos; posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobarán los comprobantes de modificación presupuestaria en el Sicoin, con los datos del Acuerdo y se notificará a las Entidades involucradas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.

11. Las citadas modificaciones presupuestarias no contravienen lo que estipula la Constitución Política de la República de Guatemala, en su Artículo 238, literal b, segundo párrafo.

12. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos y el control externo y financiero gubernamental, así como la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; el Decreto número 101-97, artículos 17 y 80 Bis; y, el Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y su Reglamento.

OPINIÓN:

Con fundamento en lo expuesto, especialmente en los numerales 1 y 2 del apartado del análisis de este Dictamen y considerando que conforme a los artículos 3 y 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto, el Órgano Rector de la Administración Financiera, es el Ministerio de Finanzas Públicas, quien aprueba las modificaciones que sean requeridas por las instituciones y que resulten necesarias durante la fase de ejecución del presupuesto para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA**: Que las modificaciones presupuestarias a favor de las Secretarías de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia y de Inteligencia Estratégica del Estado, así como del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), por el monto total de **DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHO QUETZALES (Q2,684,608)**, se enmarcan en lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b) y en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a), por lo que se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas,

EBRB/cgpd

ya que conforme lo establecen los artículos 13, 17, 29 y 29 Bis del citado Decreto, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las Secretarías de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia y de Inteligencia Estratégica del Estado, así como del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), son autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos y por lo tanto responsables de las modificaciones propuestas y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en las presentes gestiones, debiendo observar lo señalado en el numeral 9 del apartado de Análisis del presente Dictamen; correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas. Se acompaña el proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme las disposiciones legales mencionadas.

Elaboró:

Lic. Ever Gustavo Palma Duarte
Asesor de Presupuesto

Vo. Bo.:

Lic. Erick Raúl Rogel Ballesteros
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria de la Presidencia de la República, Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo

Lic. Francisco Javier Ortiz
Director Técnico del Presupuesto

ERRB/egpd

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, 29 de octubre de 2019

Resolución número: 315 (trescientos quince)

ASUNTO: LAS SECRETARÍAS DE COORDINACIÓN EJECUTIVA DE LA PRESIDENCIA Y DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA DEL ESTADO, ASÍ COMO EL CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS (CONAP), SOLICITAN AUTORIZACIÓN A TRES MODIFICACIONES DENTRO DE SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS VIGENTES, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q2,684,608.----------

CONSIDERANDO: Que el principio constitucional de flexibilidad presupuestaria contenido en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), faculta al Órgano Rector de la Administración Financiera a través del Ministerio de Finanzas Públicas, a establecer los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal, confiriéndole el principio de exclusividad presupuestaria a la Ley Orgánica del Presupuesto, para que de conformidad al Artículo 32 establezca los mecanismos para efectuar los referidos movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la fase de ejecución del presupuesto, que viabilice los cambios en los montos programados en las partidas que correspondan; **CONSIDERANDO:** Que las Secretarías de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia y de Inteligencia Estratégica del Estado, así como el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), solicitan autorización a tres modificaciones dentro de sus presupuestos de egresos vigentes, por el monto total de Q2,684,608, con las fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes, 29 Otros recursos del tesoro con afectación específica y 31 Ingresos propios, de la siguiente manera: la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia en Providencia número RRHH No. 36-2019/SACD/cmo de fecha 27 de septiembre de 2019, para cubrir sueldos de personal permanente y sus complementos específicos; la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado en Oficio número NO-SIE-DF-409-2019 de fecha 04 de octubre de 2019, para sufragar los costos de la nómina de sueldos de personal permanente para lo que resta del presente ejercicio fiscal; y el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap) en Oficio número DP-UDAF-226-2019 de fecha 08 octubre de 2019, con el propósito de financiar honorarios por servicios técnicos y/o profesionales bajo el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, jornales, aguinaldo y bonificación anual (Bono 14), al mes de diciembre de 2019, orientados a personal operativo guarda recursos, gestión ambiental, manejo de bosques, vida silvestre, valoración y conservación

ERRB/egpd

de la diversidad biológica, asuntos marino costeros, análisis geoespacial, cambio climático, desarrollo del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas SIGAP, recursos naturales renovables, pueblos indígenas, enlaces municipales, asuntos de género y jurídicos, entre otros pertinentes a su mandato; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número 602 de fecha 24 OCT 2019, en el que opina que las modificaciones presupuestarias a favor de las Secretarías de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia y de Inteligencia Estratégica del Estado, así como del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), por el monto total de **DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHO QUETZALES (Q2,684,608)**, se enmarcan en lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b) y en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a), por lo que considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 17, 29 y 29 Bis del citado Decreto, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las Secretarías de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia y de Inteligencia Estratégica del Estado, así como del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), son autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos y por lo tanto responsables de las modificaciones propuestas y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en las presentes gestiones, correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas.

POR TANTO:

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b); así como el Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m) y el Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a), ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala.

ERRB/egpd

RESUELVE:

I) Autorizar las modificaciones presupuestarias a favor de las Secretarías de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia y de Inteligencia Estratégica del Estado, así como del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), por el monto total de **DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHO QUETZALES (Q2,684,608)**, como una previsión presupuestaria en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución, así como de los artículos 3 y 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto, que establece como Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, al Ministerio de Finanzas Públicas, quien aprueba las modificaciones solicitadas por las instituciones, que resulten necesarias durante la fase de ejecución del presupuesto para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, conforme a la Ley. **II)** Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las Secretarías de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia y de Inteligencia Estratégica del Estado, así como del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados, para financiar sueldos de personal permanente y sus complementos específicos y por calidad profesional; así como, el pago de personal operativo, Guarda Recursos, y honorarios por servicios técnicos y/o profesionales bajo el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, en las áreas de gestión ambiental, manejo de bosques, vida silvestre, cambio climático, entre otros. **III)** Las autoridades de las Secretarías de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia y de Inteligencia Estratégica del Estado, así como del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), deberán observar lo indicado en el numeral 9 del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **IV)** Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la fiscalización de los ingresos, egresos y el control externo y financiero gubernamental, así como la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; el Decreto número 101-97, artículos 17 y 80 Bis; y el Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y su Reglamento. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, a las Secretarías de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia y de Inteligencia Estratégica del Estado, así como al Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap),

ERRB/egpd

para su conocimiento y efectos que procedan; y los expedientes de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta cartera, pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los controles respectivos. La presente Resolución, está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, consistente en la autorización de tres modificaciones presupuestarias a favor de las Secretarías de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia y de Inteligencia Estratégica del Estado, así como del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), por la cantidad total de Q2,684,608. (folios).-------

Kildare Enríquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Victor Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

ERRB/egpd

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

FECHA DE IMPUTACION		
19	6	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	282-2019	29	10	2,019
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
292

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-63-00-000-001-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-18,330.00	-18,330.00
	TOTAL ==>	-18,330.00	-18,330.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-63-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	6,630.00	6,630.00
11130016-63-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	11,700.00	11,700.00
	TOTAL ==>	18,330.00	18,330.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162040/41-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
29	10	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

FECHA DE IMPUTACION		
19	6	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	282-2019	29	10	2,019
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
292

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	**-18,330.00**		**18,330.00**	
0000 SIN ORGANISMO	-18,330.00		18,330.00	
0000		-18,330.00		18,330.00
TOTAL		**-18,330.00**		**18,330.00**

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		**-18,330.00**	**18,330.00**
	DESARROLLO HUMANO	-18,330.00	18,330.00
TOTAL:		**-18,330.00**	**18,330.00**

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162040/41-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
29	10	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

FECHA DE IMPUTACION		
19	6	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	282-2019	29	10	2,019
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
292

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
70000	URBANIZACIÓN Y SERVICIOS COMUNITARIOS		**-18,330.00**	**18,330.00**
	70200	Desarrollo Comunitario	**-18,330.00**	**18,330.00**
		70201 Desarrollo comunitario	-18,330.00	18,330.00
TOTAL:			**-18,330.00**	**18,330.00**

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
63 - COORDINACIÓN DE POLÍTICAS Y PROYECTOS DE DESARROLLO	-18,330.00	18,330.00
TOTAL:	**-18,330.00**	**18,330.00**

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
		TOTAL ==>		

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162040/41-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
29	10	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

FECHA DE IMPUTACION		
19	6	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	282-2019	29	10	2,019
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
292

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162040/41-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
29	10	2,019
DIA	MES	AÑO

Lic. Ever Gustavo Palma Duarte
ASESOR DE PRESUPUESTO
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

Lic. Erick Raul Rogel Ballesteros
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria de la Presidencia de la República, Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo
Dirección Técnica del Presupuesto

CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

FECHA DE IMPUTACION		
8	10	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	282-2019	29	10	2,019
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
581

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-31-00-000-009-000-061-0101-29-0101-0005	DIETAS	-12,000.00	-12,000.00
11130016-31-00-000-009-000-111-0101-29-0101-0005	ENERGÍA ELÉCTRICA	-50,800.00	-50,800.00
11130016-31-00-000-009-000-142-0101-29-0101-0005	FLETES	-40,000.00	-40,000.00
11130016-31-00-000-009-000-185-0101-29-0101-0005	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	-15,000.00	-15,000.00
11130016-31-00-000-010-000-033-1611-31-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	-61,500.00	-61,500.00
11130016-31-00-000-010-000-111-1703-29-0101-0005	ENERGÍA ELÉCTRICA	-40,000.00	-40,000.00
11130016-31-00-000-010-000-111-1801-29-0101-0005	ENERGÍA ELÉCTRICA	-19,200.00	-19,200.00
11130016-31-00-000-010-000-112-1703-29-0101-0005	AGUA	-21,000.00	-21,000.00
11130016-31-00-000-010-000-112-1801-29-0101-0005	AGUA	-9,000.00	-9,000.00
11130016-31-00-000-010-000-113-0101-29-0101-0005	TELEFONÍA	-30,000.00	-30,000.00
11130016-31-00-000-010-000-113-0701-29-0101-0005	TELEFONÍA	-7,000.00	-7,000.00
11130016-31-00-000-010-000-113-0901-29-0101-0005	TELEFONÍA	-15,000.00	-15,000.00
11130016-31-00-000-010-000-113-1302-29-0101-0005	TELEFONÍA	-15,000.00	-15,000.00
11130016-31-00-000-010-000-113-1701-31-0000-0000	TELEFONÍA	-100,000.00	-100,000.00
11130016-31-00-000-010-000-113-1703-29-0101-0005	TELEFONÍA	-125,000.00	-125,000.00
11130016-31-00-000-010-000-113-1704-29-0101-0005	TELEFONÍA	-30,000.00	-30,000.00
11130016-31-00-000-010-000-113-2201-29-0101-0005	TELEFONÍA	-10,000.00	-10,000.00
11130016-31-00-000-010-000-165-1501-29-0101-0005	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-2,500.00	-2,500.00
11130016-31-00-000-010-000-165-1701-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-300,000.00	-300,000.00
11130016-31-00-000-010-000-165-1801-29-0101-0005	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-14,700.00	-14,700.00
11130016-31-00-000-010-000-191-0108-29-0101-0005	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-50,000.00	-50,000.00
11130016-31-00-000-010-000-191-0701-29-0101-0005	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-35,000.00	-35,000.00
11130016-31-00-000-010-000-191-0901-29-0101-0005	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-40,000.00	-40,000.00
11130016-31-00-000-010-000-191-1101-29-0101-0005	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-50,000.00	-50,000.00
11130016-31-00-000-010-000-191-1302-29-0101-0005	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-60,000.00	-60,000.00
11130016-31-00-000-010-000-191-1501-29-0101-0005	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-60,500.00	-60,500.00
11130016-31-00-000-010-000-191-1601-29-0101-0005	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-25,000.00	-25,000.00
11130016-31-00-000-010-000-191-1701-31-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-300,000.00	-300,000.00
11130016-31-00-000-010-000-191-1901-29-0101-0005	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-40,000.00	-40,000.00
11130016-31-00-000-010-000-191-2201-29-0101-0005	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-45,000.00	-45,000.00
11130016-31-00-000-010-000-211-1701-31-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-550,000.00	-550,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162170/24-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
29	10	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

FECHA DE IMPUTACION		
8	10	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	282-2019	29	10	2,019
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
581

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

11130016-31-00-000-010-000-253-1701-31-0000-0000	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	-178,578.00	-178,578.00
11130016-31-00-000-010-000-262-0108-29-0101-0005	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-5,000.00	-5,000.00
11130016-31-00-000-010-000-262-0701-29-0101-0005	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-5,000.00	-5,000.00
11130016-31-00-000-010-000-262-0901-29-0101-0005	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-5,000.00	-5,000.00
11130016-31-00-000-010-000-262-1101-29-0101-0005	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-5,000.00	-5,000.00
11130016-31-00-000-010-000-262-1601-29-0101-0005	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-3,000.00	-3,000.00
11130016-31-00-000-010-000-262-1801-29-0101-0005	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-6,000.00	-6,000.00
11130016-31-00-000-010-000-268-0101-29-0101-0005	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y	-7,000.00	-7,000.00
11130016-31-00-000-010-000-411-0101-29-0101-0005	AYUDA PARA FUNERALES	-5,000.00	-5,000.00
11130016-31-00-000-010-000-412-0101-29-0101-0005	PRESTACIONES PÓSTUMAS	-5,000.00	-5,000.00
11130016-31-00-000-010-000-913-0101-29-0101-0005	SENTENCIAS JUDICIALES	-145,200.00	-145,200.00
11130016-31-00-000-016-000-261-0108-29-0101-0005	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	-3,000.00	-3,000.00
11130016-31-00-000-016-000-261-0701-29-0101-0005	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	-3,000.00	-3,000.00
11130016-31-00-000-016-000-261-0901-29-0101-0005	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	-3,000.00	-3,000.00
11130016-31-00-000-016-000-261-1101-29-0101-0005	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	-3,000.00	-3,000.00
11130016-31-00-000-016-000-261-1302-29-0101-0005	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	-3,000.00	-3,000.00
11130016-31-00-000-016-000-261-1601-29-0101-0005	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	-3,000.00	-3,000.00
11130016-31-00-000-016-000-261-1704-29-0101-0005	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	-3,000.00	-3,000.00
11130016-31-00-000-016-000-261-1801-29-0101-0005	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	-3,000.00	-3,000.00
11130016-31-00-000-016-000-261-1901-29-0101-0005	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	-3,000.00	-3,000.00
11130016-31-00-000-016-000-261-2201-29-0101-0005	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	-1,500.00	-1,500.00
	TOTAL ==>	-2,571,478.00	-2,571,478.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162170/24-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
29	10	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

FECHA DE IMPUTACION		
8	10	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	282-2019	29	10	2,019
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
581

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-31-00-000-010-000-029-0101-29-0101-0005	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	653,900.00	653,900.00
11130016-31-00-000-010-000-029-0101-31-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	588,078.00	588,078.00
11130016-31-00-000-010-000-029-0108-29-0101-0005	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	69,000.00	69,000.00
11130016-31-00-000-010-000-029-0108-31-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	69,000.00	69,000.00
11130016-31-00-000-010-000-029-0701-29-0101-0005	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	60,000.00	60,000.00
11130016-31-00-000-010-000-029-0701-31-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	60,000.00	60,000.00
11130016-31-00-000-010-000-029-0901-29-0101-0005	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	48,000.00	48,000.00
11130016-31-00-000-010-000-029-0901-31-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	48,000.00	48,000.00
11130016-31-00-000-010-000-029-1101-29-0101-0005	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	38,000.00	38,000.00
11130016-31-00-000-010-000-029-1101-31-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	38,000.00	38,000.00
11130016-31-00-000-010-000-029-1302-31-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	54,000.00	54,000.00
11130016-31-00-000-010-000-029-1302-29-0101-0005	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	54,000.00	54,000.00
11130016-31-00-000-010-000-029-1501-29-0101-0005	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	20,000.00	20,000.00
11130016-31-00-000-010-000-029-1501-31-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	20,000.00	20,000.00
11130016-31-00-000-010-000-029-1601-31-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	55,000.00	55,000.00
11130016-31-00-000-010-000-029-1601-29-0101-0005	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	55,000.00	55,000.00
11130016-31-00-000-010-000-029-1703-31-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	20,000.00	20,000.00
11130016-31-00-000-010-000-029-1703-29-0101-0005	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	26,000.00	26,000.00
11130016-31-00-000-010-000-029-1704-29-0101-0005	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	57,500.00	57,500.00
11130016-31-00-000-010-000-029-1704-31-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	89,500.00	89,500.00
11130016-31-00-000-010-000-029-1801-31-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	192,000.00	192,000.00
11130016-31-00-000-010-000-029-1901-31-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	124,000.00	124,000.00
11130016-31-00-000-010-000-029-2201-31-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	71,000.00	71,000.00
11130016-31-00-000-010-000-031-1611-31-0000-0000	JORNALES	42,756.00	42,756.00
11130016-31-00-000-010-000-071-1611-31-0000-0000	AGUINALDO	9,371.00	9,371.00
11130016-31-00-000-010-000-072-1611-31-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	9,373.00	9,373.00
	TOTAL ==>	2,571,478.00	2,571,478.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162170/24-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
29	10	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

FECHA DE IMPUTACION		
8	10	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	282-2019	29	10	2,019
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
581

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
29 OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	**-1,081,400.00**		**1,081,400.00**	
0101 GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA	-1,081,400.00		1,081,400.00	
0005 IMPUESTO POR SALIDA DEL PAÍS VÍA AÉREA		-1,081,400.00		1,081,400.00
31 INGRESOS PROPIOS	**-1,490,078.00**		**1,490,078.00**	
0000 SIN ORGANISMO	-1,490,078.00		1,490,078.00	
0000		-1,490,078.00		1,490,078.00
TOTAL		**-2,571,478.00**		**2,571,478.00**

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		**-2,561,478.00**	**2,571,478.00**
	DESARROLLO HUMANO	-2,561,478.00	2,571,478.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		**-10,000.00**	**0.00**
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-10,000.00	0.00
TOTAL:		**-2,571,478.00**	**2,571,478.00**

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162170/24-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
29	10	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

FECHA DE IMPUTACION		
8	10	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	282-2019	29	10	2,019
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
581

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
60000	PROTECCIÓN AMBIENTAL		**-2,571,478.00**	**2,571,478.00**
	60400	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	**-2,571,478.00**	**2,571,478.00**
		60401 Protección de la diversidad biológica y del paisaje	-2,571,478.00	2,571,478.00
TOTAL:			**-2,571,478.00**	**2,571,478.00**

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
31 - RESTAURACIÓN, PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN DE ÁREAS	-2,571,478.00	2,571,478.00
TOTAL:	**-2,571,478.00**	**2,571,478.00**

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
		TOTAL ==>		

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162170/24-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
29	10	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

FECHA DE IMPUTACION		
8	10	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	282-2019	29	10	2,019
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
581

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
		TOTAL ==>		

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162170/24-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
29	10	2,019
DIA	MES	AÑO

Lic. Ever Gustavo Palma Duarte
ASESOR DE PRESUPUESTO
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
FIRMA

Lic. Erick Raúl Rogel Ballesteros
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria de la Presidencia de la República, Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo
Dirección Técnica del Presupuesto

CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

FECHA DE IMPUTACION		
2	10	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	282-2019	29	10	2,019
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
570

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-62-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO	-15,000.00	-15,000.00
11130016-62-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	-35,000.00	-35,000.00
11130016-62-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-19,800.00	-19,800.00
11130016-62-00-000-002-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO	-25,000.00	-25,000.00
	TOTAL ==>	-94,800.00	-94,800.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-62-00-000-001-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD	19,700.00	19,700.00
11130016-62-00-000-002-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	40,000.00	40,000.00
11130016-62-00-000-002-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD	16,100.00	16,100.00
11130016-62-00-000-002-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	19,000.00	19,000.00
	TOTAL ==>	94,800.00	94,800.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162410/18-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
29	10	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

FECHA DE IMPUTACION		
2	10	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	282-2019	29	10	2,019
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
570

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	**-94,800.00**		**94,800.00**	
0000 SIN ORGANISMO	-94,800.00		94,800.00	
0000		-94,800.00		94,800.00
TOTAL		**-94,800.00**		**94,800.00**

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		**-94,800.00**	**94,800.00**
	DESARROLLO HUMANO	-94,800.00	94,800.00
TOTAL:		**-94,800.00**	**94,800.00**

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162410/18-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
29	10	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

FECHA DE IMPUTACION		
2	10	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	282-2019	29	10	2,019	570
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
30000	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA		**-94,800.00**	**94,800.00**
	30700	Orden Público y Seguridad Ciudadana n.c.d	**-94,800.00**	**94,800.00**
		30701 Orden público y seguridad ciudadana n.c.d	-94,800.00	94,800.00
TOTAL:			**-94,800.00**	**94,800.00**

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
62 - ACCIONES DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA	-94,800.00	94,800.00
TOTAL:	**-94,800.00**	**94,800.00**

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
		TOTAL ==>		

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162410/18-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
29	10	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

FECHA DE IMPUTACION		
2	10	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	282-2019	29	10	2,019
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
570

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162410/18-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
29	10	2,019
DIA	MES	AÑO

Lic. Ever Gustavo Rabna Duarte
ASESOR DE PRESUPUESTO
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

Lic. Erick Raúl Rogel Ballesteros
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria de la Presidencia de la República, Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo
Dirección Técnica del Presupuesto